UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

## Una manera de hacer Europa

### NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

**CONSTRUCCIÓN DE LA GLORIETA DE SANTUYANO:  
PAVIMENTACIONES, ACERADO, REPOSICIÓN DE SERVICIOS  
AFECTADOS Y CREACIÓN DE ESPACIOS VERDES CON  
MOBILIARIO URBANO EN EL ENTORNO EXTERIOR DE LA  
GLORIETA (OT6-LA8b-URBGLSTYVER-OVD)**

### SOLICITUD TIPO DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN (Expresiones de interés)

#### 1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1. Título:**  
P.O. FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 (antes POCS)
- 1.2. CCI:**  
2014ES16RFOP002
- 1.3. Eje prioritario:**  
12 Eje Urbano

#### 2. Estrategia DUSI

- 2.1. Nombre:**  
EDUSI Conectando Oviedo 2016
- 2.2. Entidad DUSI:** Ayuntamiento de Oviedo
- 2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:**  
Orden HAP 1610/2016 de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7 de octubre de 2016)

#### 3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1. Nombre:** Subdirección General de Desarrollo Urbano.

#### 4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

- 4.1. Nombre:** Ayuntamiento de Oviedo

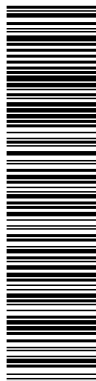
Código para validación: SAUI5-9WH16-HXCU9

Fecha de emisión: 25 de Octubre de 2023 a las 14:59:16

Página 2 de 10

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 16:14  
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 13:11  
 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/08/2023 11:27

**FIRMADO**  
 03/08/2023 11:27



## Una manera de hacer Europa

### 5. Financiación

#### 5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Oviedo

#### 5.2. Norma aplicable sobre gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

### 6. Unidad Ejecutora (UEEE)

#### 6.1. Concejalía:

Concejalía de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos.

Concejalía: Ignacio Cuesta Areces, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos.

Plaza de la Constitución, s/n, 33009 Oviedo, Asturias.

Teléfono: 984 08 38 00

#### 6.2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Servicio de Infraestructuras

#### 6.3. Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

El personal adscrito al Servicio de Infraestructuras del que dependen la sección de Coordinación Técnica de Infraestructuras y las dos Secciones de Apoyo Técnico, será el encargado de gestionar el desarrollo del Proyecto y de los distintos trámites para su ejecución. El Servicio cuenta con recursos humanos adecuados y con una estructura organizativa que se estima suficiente para llevar a cabo el Proyecto y se ha reforzado con un técnico auxiliar destinado al desarrollo de las obras de la EDUSI durante el tiempo que dure el programa.

### 7. Expresión de interés

#### 7.1. Justificación:

De acuerdo con lo previsto en la Línea de Actuación 8b de la EDUSI "Conectando Oviedo 2016" denominada "Imagina un Bulevar. Proceso ciudadano en el diseño de una actuación integrada", la solicitud de financiación para esta operación se justifica en la necesidad de intervenir en una zona de la ciudad condicionada por la penetración en ella de la autopista A66, lo que supone un factor de fractura urbana, congestión del tráfico, contaminación acústica y atmosférica, espacios inaccesibles para el peatón y zonas baldías y abandonadas. A esto se une la existencia en la zona de la iglesia de San Julián de los Prados (Santuyano), iglesia prerrománica de

Código para validación: SAUI5-9WH16-HXCU9

Fecha de emisión: 25 de Octubre de 2023 a las 14:59:16

Página 3 de 10

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 16:14  
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 13:11  
 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/08/2023 11:27

**FIRMADO**  
 03/08/2023 11:27



## Una manera de hacer Europa

principios del IX, una de las principales muestras del arte asturiano y Patrimonio Mundial y que sufre de manera especial las vibraciones y contaminación del tráfico rodado de entrada y salida a la ciudad. Se precisa de una actuación para:

- Reducir la superficie destinada al tráfico, así como la velocidad de éste, a través de la nueva ordenación del espacio (plaza-glorieta), lo que llevará a una disminución de la contaminación atmosférica y acústica.
- Recuperar espacios verdes existentes y convertir otros anteriormente destinados a viales, en zona verde urbana de accesibilidad universal recuperada para el tránsito y esparcimiento de la ciudadanía, contribuyendo a la configuración de un eje verde urbano que una diferentes elementos urbanos y territoriales mediante vías ciclopeatonales.
- Propiciar la regeneración urbana e integración física y social de los barrios anejos mediante la creación de un espacio de unión de carácter urbano verde y cuidado acabado.
- Contribuir a la protección de la Iglesia de San Julián de los Prados y a su integración en el entorno.

### 8. Operación propuesta

#### 8.1. OBJETIVOS TEMÁTICOS (OT):

OT6: Conservar y proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

#### 8.2. Prioridad de Inversión (PI):

6e: Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.

#### 8.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE):

OE. 6.5.2.: Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

#### 8.4. Categoría de Intervención (CI):

CI087/CE089 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados

#### 8.5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN (LA).

Línea 8b

Imagina un Bulevar. Proceso ciudadano en el diseño de una actuación integrada

#### 8.6. Nombre de la Operación:

CONSTRUCCIÓN DE LA GLORIETA DE SANTUYANO: PAVIMENTACIONES, ACERADO, REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS Y CREACIÓN DE ESPACIOS VERDES CON MOBILIARIO URBANO EN EL ENTORNO EXTERIOR DE LA GLORIETA (OT6-LA8b-URBGLSTYVER-OVD)



## Una manera de hacer Europa

### 8.7. Descripción de la Operación:

#### 8.7.1. Propuesta de actuación elegible conforme a la EDUSI

El Ayuntamiento de Oviedo se plantea una actuación global para reordenar el acceso y salida de la ciudad por la antigua autopista A-66, por medio de la construcción de una plaza-glorieta de forma elíptica, en el entorno de la Iglesia de San Julián de los Prados (Santuyano), con una reformulación de los viales del entorno que propiciará además la ampliación y creación de nuevos espacios verdes para el disfrute ciudadano.

El espacio donde se ubicará la nueva zona verde, sufría un gran deterioro con una prevalencia casi absoluta de la servidumbre al tráfico de vehículos. Con esta actuación se ampliará el Parque de Santuyano y se ganará una zona verde aneja a la actual, en la zona de la margen izquierda de la A-66.

Se facilitará el acceso peatonal a Prado San Julián desde Ventanielles al rebajar el talud existente en la margen izquierda de la A-66. Además, al desaparecer el viaducto de la calle Ángel Cañedo éste dejará de ser un paso obligado con una sola acera. La comodidad y seguridad de los peatones será mucho mayor.

Por tanto, esta operación supondrá una importante transformación de esta zona de la ciudad que se verá reflejada en:

- La rehabilitación de superficie de suelo y regeneración del entorno urbano
- La creación y ampliación de espacios verdes.
- El menor impacto del tráfico rodado, al disminuir los viales destinados al mismo, sin merma de su capacidad.
- La mejora de la calidad ambiental en esa área.
- La integración en la trama urbana.
- Revitalización social de la zona y ruptura de la compartimentación y desconexión causados por la A-66 en los barrios colindantes.
- La recuperación de espacios para el peatón.
- Protección de la iglesia de San Julián de los Prados/Santuyano (Prerrománico asturiano. S IX) frente a las vibraciones del tráfico rodado y la contaminación)

La operación consiste en:

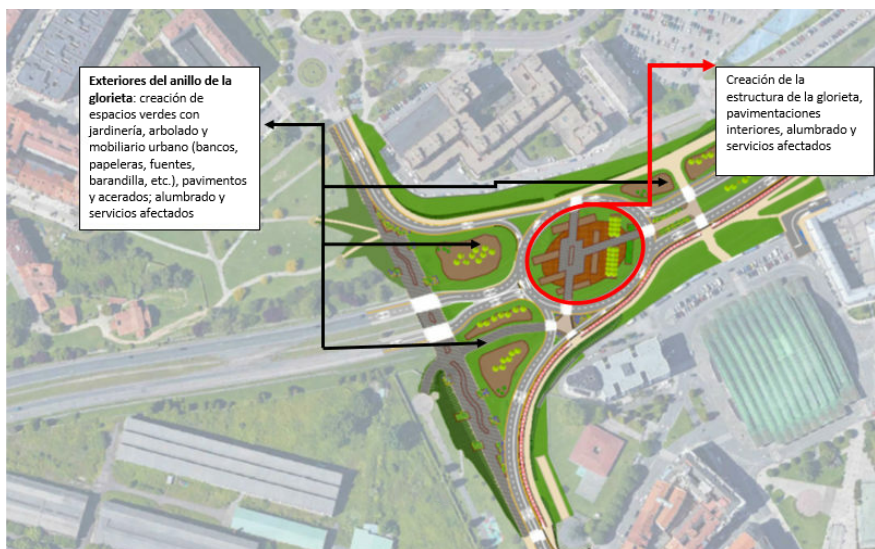
- La construcción de una glorieta de forma elíptica a nivel antigua A-66 una vez derruido el viaducto Ángel Cañedo, en la zona de la Iglesia de San Julián de los Prados.
- Urbanización de la zona exterior del anillo de la glorieta.
- Recuperación y ampliación de espacios verdes exteriores a la glorieta situados en los márgenes de la antigua autopista A-66 así como la creación de otros nuevos sobre parte de los viales de la misma que serán liberados del tráfico rodado como consecuencia de la reordenación viaria entorno a la nueva glorieta de Santuyano, dando como resultado espacios equipados



## Una manera de hacer Europa

(mobiliario urbano) para uso y disfrute de la ciudadanía que, además, contribuirán a la conservación y protección del medio ambiente, así como a la mejora el entorno urbano y a la revitalización de una zona de la ciudad.

Las actuaciones a llevar a cabo incluirán excavaciones, estructuras, pavimentos y acerado, red de saneamiento y drenaje, red de abastecimiento y riego, red de alumbrado (luminarias LED) en la glorieta y exteriores; jardinería en el entorno exterior del anillo de la glorieta con acondicionamiento del terreno y plantación de césped, arbolado y vegetación e instalación de mobiliario urbano (banco, papeleras, fuentes, bebederos, barandillas, etc.).



CONSTRUCCIÓN DE LA GLORIETA DE SANTUYANO Y CREACIÓN DE ESPACIOS VERDES EN EL ENTORNO EXTERIOR

La actuación cumplirá con los principios horizontales de:

- **Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, accesibilidad y no discriminación:** se creará un nuevo espacio público para disfrute de la ciudadanía que es adecuado y accesible para personas con movilidad reducida, mayores y quienes sufren algún tipo de discapacidad de tal manera que se promueva su autonomía sin distinción entre hombres y mujeres. Se promueve la equidad y la inclusión social a través de la recuperación de áreas degradadas y la creación de espacios que están destinados a la ciudadanía en general y que van a repercutir positivamente en la comunidad.
- **Sostenibilidad ambiental y mitigación del cambio climático:** la operación supondrá la creación de nuevas zonas verdes con arbolado que contribuirá a la reducción de gases efecto invernadero. Se promoverá el ahorro energético, destacando en esta línea, el uso de luces led en toda la zona. Asimismo, los

Código para validación: SAUI5-9WH16-HXCU9

Fecha de emisión: 25 de Octubre de 2023 a las 14:59:16

Página 6 de 10

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 16:14  
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 13:11  
 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/08/2023 11:27

**FIRMADO**  
 03/08/2023 11:27



## Una manera de hacer Europa

peatones y ciclistas podrán acceder a la margen izquierda al tumbarse el escarpado talud actual, lo que fomentará el tránsito a pie y el uso del transporte no motorizado. Todo ello supondrá la creación de una zona agradable y atractiva, con vegetación, que promoverá un disfrute sostenible y responsable del entorno.

Esta transformación recoge las demandas y expectativas de los ciudadanos que se han manifestado en numerosas reuniones y espacios de participación. Así el resultado será un nuevo espacio cívico con nuevas zonas de estancia para propiciar un uso del espacio público con una mayor calidad medioambiental, más agradable, con nuevo mobiliario, más iluminación y más vegetación, con el fin de mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana.

### 8.7.2. Actuaciones no financiadas en el marco de la EDUSI

Todas las actuaciones a llevar a cabo entran dentro del marco de financiación de la EDUSI si bien, al exceder su coste de la cuantía financiable por aquélla, el Ayuntamiento de Oviedo sufragará el resto con fondos propios.

#### 8.8. Localización:

El ámbito de actuación de la EDUSI.

#### 8.9. Fecha de inicio:

11/01/2023

#### 8.10. Plazo de ejecución o desarrollo:

11,5 meses.

#### 8.11. Fecha estimada de conclusión:

31/12/2023

#### 8.12. Importe del coste total subvencionable solicitado:

237.788,04 €

(\*) El coste total de esta actuación asciende a 1.876.748,84 €, de los cuales 1.638.960,80 € están financiados íntegramente por el Ayuntamiento de Oviedo.

#### 8.13. Importe de la ayuda FEDER:

190.230,43 €

#### 8.14. Senda financiera:

Senda de ejecución material prevista	
2023	
Aportación FEDER	190.230,43 €
Aportación municipal	47.557,61 €

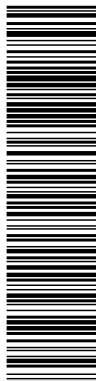
Código para validación: SAUI5-9WH16-HXCU9

Fecha de emisión: 25 de Octubre de 2023 a las 14:59:16

Página 7 de 10

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 16:14  
 2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 13:11  
 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/08/2023 11:27

**FIRMADO**  
 03/08/2023 11:27



## Una manera de hacer Europa

TOTAL	237.788,04 €
<b>Gasto no incluido en el Pdl</b>	
	<b>2023</b>
Financiación municipal	1.638.960,80 €

### 8.15. Criterios de selección:

#### Criterios de Selección de Operaciones (CPSO) que cumple:

La operación se ha diseñado satisfaciendo los siguientes criterios:

1. Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014/20 (HFP/1979/2016).
2. Está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar la estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además, la presente operación:
  - Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado
  - Contribuye al programa operativo vigente.
  - Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
  - Sus gestores demuestran experiencia y capacidad.

#### Criterios Específicos según el Objetivo temático OE 6.5.2:

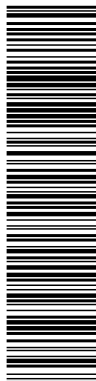
Se adecúa a los principios rectores específicos:

4. Es coherente con la planificación urbana general y de los usos del suelo de la ciudad.
5. Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan.

#### Criterios de priorización de operaciones

La operación cuenta con los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e.
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.



## Una manera de hacer Europa

Como conclusión, la operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia EDUSI LA8b).

### 8.16. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona de Programa Operativo.

### 8.17. Operaciones generadoras de ingresos:

Estas operaciones no generarán ingresos netos una vez finalizadas, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014.

## 9. Indicadores

### 9.1. Contribución a la prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

### 9.2. Indicadores de Productividad: Líneas

C022 – Superficie total de suelo rehabilitado

### 9.3. Unidad de medida:

Para C022: Ha

### 9.4. Valores estimados para 2023:

C022: 1,81 Ha

### 9.5. Nivel de logro estimado con la operación:

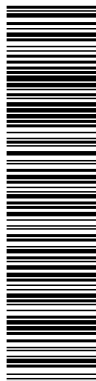
1,81 Ha de suelo rehabilitado

## 10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

### 10.1. Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

ALTO





## Una manera de hacer Europa

R065P: Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas (Ha)

### 10.2. Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

ALTO

C022 – Superficie total de suelo rehabilitado

### 10.43. Propuesta participada con:

En Oviedo existe un proceso originalmente impulsado y desarrollado por la ciudadanía cuyo objetivo es que el tramo de la autopista «Y» que atraviesa el centro de Oviedo se convierta en un espacio integrador, multifuncional y que satisfaga las necesidades de la gente y su derecho a vivir en un entorno adecuado para su salud y bienestar, y que para esa transformación el Ayuntamiento de Oviedo abra un proceso participativo y abierto en el que la ciudadanía esté desde el primer momento implicada y tenga parte activa. Mientras esto se consigue, el proyecto también pretende crear redes y vínculos de colaboración entre personas y colectivos sociales que aspiran a jugar el papel que les corresponde en el diseño del entorno en el que viven.

También el Plan Estratégico ha identificado la problemática de barreras físicas y sociales existentes en la ciudad y la necesidad de operaciones de integración, permeabilización y cosido urbano.

El Colegio de Arquitectos, en su Documento de criterios para la revisión del PGOU ha señalado la necesidad de abordar este problema.

El Plan Estratégico ha acordado actuar en este sentido en la Línea de Actuación E.2.3 – Impulsar y modelo de ciudad más compacto e integrado (Acción I – Corregir las situaciones de compartimentación física y socio espacial de la ciudad)

### 10.5. Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

ALTO.

## 11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

NO APLICA

## 12. Medidas antifraude

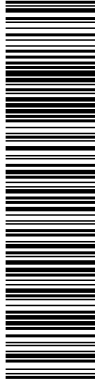
### 12.1. Control de una doble financiación:

No se ha obtenido ni se va a solicitar otra ayuda para la misma operación. Se adquiere el compromiso de declarar en el futuro otras ayudas que se pudiesen solicitar para verificar su compatibilidad.

Código para validación: **SAUI5-9WH16-HXCU9**  
Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2023 a las 14:59:16**  
Página 10 de 10

1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 16:14  
2.- Jefe/a de Servicio de Infraestructuras del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 01/08/2023 13:11  
3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 03/08/2023 11:27

**FIRMADO**  
03/08/2023 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13642550 SAUI5-9WH16-HXCU9 DD6CA37C5F8FCDB6835D684F7C7C92741726EC46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Una manera de hacer Europa

### 12.2. Conflicto de intereses:

En esta operación las personas pertenecientes a la unidad ejecutora declaran que no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.